ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	310-13-05.317 DE 2025
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO	CALIMA EL DARIEN
N.I.T. No.	890.309.611-8
REPRESENTANTE LEGAL	**SILVIA MILENA GONZALES CANO**
N.I.T. o CC. No.	31.982.625
CONTRATISTA	**DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
C.C. / RUT No.	79379441 DE BOGOTÁ D.C.
DIRECCION	CALLE 9 No. 3-05, CALIMA EL DARIÉN (V)
OBJETO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIAS URBANAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA.
PLAZO DE EJECUCION	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($523.558.785,41).
MODIFICACION OTRO SI	N/A
TOTAL	QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($523.558.785,41).
CDP No.	589 DEL 15 DE JULIO DE 2025
RP NO.	1871 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	28 DE OCTUBRE DE 2025
TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCION Y/O EJECUCION	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O RECIBO DE OBJETO CONTRACTUAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, se reunieron **SILVIA MILENA GONZALES CANO,** en su calidad de alcaldesa (E) del Municipio de Calima El Darién, el señor **LUIS ALBERTO ROMERO CANO.** Secretario De Obras Públicas y de supervisor del contrato por parte del Municipio y **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 79.379.441 DE BOGOTÁ D.C., en su calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta final y cumplimiento del Contrato No. 310-13-05.317 DE 2025 cuyo objeto **"MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIAS URBANAS EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA".** Con fundamento en el informe del contratista de fecha 15 de diciembre de 2025 y del supervisor del contrato del 22 de diciembre de 2025 así:

1. **VERIFICACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:**

EL CONTRATISTA: cumplió con las obligaciones contractuales del objeto del contrato No. 310-13-05.317 de 2025, así.

DESCRIPCION:

1. Ejecutar y entregar la obra según las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto, estudio previo y demás documentos que detallen las especificaciones técnicas y los entregables mínimos exigidos por la Entidad.
2. Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones y en el Anexo Técnico. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobado por la interventoría y Entidad Territorial.
3. El contratista deberá suministrar el personal mínimo requerido, maquinaria y equipo exigidos por la entidad territorial para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el pliego de condiciones y la propuesta presentada por el proponente favorecido. También ejecutar las diferentes obras de acuerdo a las especificaciones técnicas del municipio para el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIA URBANA EN DIFERENTES SECTORES URBANOS DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA.
5. Garantizar la permanencia de los diferentes frentes de trabajo, y el diligenciamiento de la bitácora donde se deberá llevar el registro diario de las actividades realizadas.
6. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor del contrato.
7. Asumir con sus recursos, la custodia, vigilancia del lugar objeto del proyecto, desde la suscripción de las actas de inicio, hasta la entrega a la Entidad Territorial.

8. Ejecutar las obras e instalaciones objeto de este contrato a los precios y condiciones señalados en su propuesta, ciñéndose a las normas técnicas nacionales y a rehacer a su expensa cualquier obra que resultare mal ejecutada a juicio del interventor.
9. Presentar un cronograma de Trabajo en formato PROJECT: El proponente al que le sea adjudicado la presente Licitación, deberá presentar una programación de las actividades a desarrollar en el espacio destinado para la obra que incluyan recursos humanos, equipos, maquinarias y flujo de fondos. El Cronograma de trabajo deberá ser entregado al interventor del contrato en original y en medio magnético. Coordinar con el interventor del contrato las visitas y transporte al proyecto del objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado inicial, el desarrollo de estos, el recibo parcial y final de los trabajos ejecutados.
10. Permitir visitas a las obras, al interventor del contrato y a los funcionarios del municipio debidamente autorizados.
11. Contar con el transporte requerido, utilizar, reparar, conservar y mantener todas las máquinas, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual, así como su almacenamiento y custodia.
12. Responder por la buena calidad de los materiales, insumos y elementos utilizados en el desarrollo del presente contrato.
13. Transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los materiales necesarios para la ejecución de las obras objeto del presente contrato.
14. Poner en práctica durante la ejecución del objeto contractual y hasta la entrega final, los procedimientos adecuados de construcción y de conservación, para lo cual debe prever y evitar cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados.
15. Tomar las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicios superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacente a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
16. Retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
17. Reparar las vías de acceso, en los lugares de obras concernientes al contrato, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
18. Responder frente a la Entidad Territorial y frente a terceros por todo daño que cause con ocasión de la ejecución del presente contrato.
19. Suministrar y colocar una valla de información y cinta de señalización en la obra de acuerdo con el número, tamaño y diseño que le indique la Entidad Territorial en cada frente de trabajo. Los costos correspondientes se entienden incluidos en el valor de la propuesta y será responsabilidad del contratista cualquier daño o accidente que ocurriere por la omisión en el cumplimiento de esta obligación.
20. Presentar semanalmente el informe y las novedades a que haya lugar, conjuntamente con el interventor del contrato. Como requisito para los pagos el contratista se obliga a entregar un informe semanal con cada una de las actividades realizadas, en

cumplimiento del contrato. Una vez aprobado el informe este deberá ser publicado en la plataforma del SECOP.

21. Revisar, tramitar y suscribir de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del contrato proyectados y aprobados por la interventoría.
22. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que, por parte del interventor, municipio, ente de control o comunidad se originen dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de los mismos.
23. Atender y absolver las observaciones y requerimientos que a través del interventor realicen las autoridades locales.
24. Velar por que el municipio se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se han requeridas para la ejecución del contrato.
25. Presentar, un programa de seguridad industrial en el cual incluirá aspectos como: la señalización de los sitios en los cuales se desarrollan los trabajos y las medidas que tomará para garantizar la seguridad del personal que labore en las actividades de mantenimiento, adicionalmente deberá cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas.
26. Presentar un plan de manejo de tráfico, programa de manejo ambiental, y de manejo social, los cuales deberá cumplir durante la ejecución del contrato y deberá presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en cada uno de estos aspectos.
27. Elaborar un plan de calidad para las obras a realizar, para materiales, mano de obra, equipos, ensayos de laboratorio y cumplimiento de especificaciones técnicas. Deberán utilizarse materiales que tengan sello de producto o certificado de calidad que garantice el cumplimiento de la especificación.
28. Entregar los ensayos de laboratorio que sean necesarios realizar a lo largo del contrato, los cuales deben ser presentados por el contratista en el plan de inspección y ensayos que hace parte del plan de calidad, el cual debe ser aprobado por la Interventoría del contrato.
29. Presentar mensualmente anexo al informe de gestión ambiental la gestión realizada en obra en lo que se refiere al manejo integral de residuos Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), especificando en las cantidades de generación, aprovechamiento y disposición final de los residuos generados en el proyecto.
30. Realizar un registro fotográfico (Exposiciones panorámicas a distancias mayores de 15m y cuando se requiere registrar un detalle, las exposiciones se hacen a distancias menores de 1.50 m procurando siempre los planos horizontales que permiten un mejor campo visual), y un video documental, donde se recojan las memorias de la ejecución de la obra, en las que se evidencie todo el desarrollo de la ejecución desde su inicio hasta la terminación y recibo a satisfacción.
31. El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato que resulte de esta licitación a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sin el consentimiento previo y escrito del municipio, y estos pueden reservarse las razones para negar la cesión o subcontratación.

32. El porcentaje de imprevistos corresponde a un estimado a posibles eventualidades que asume el contratista como riesgo que puedan surgir en la ejecución de la obra, dicho porcentaje hace parte del cálculo del porcentaje del AIU que se le reconoce al contratista, razón por la cual el proponente debe efectuar su estimación al momento de presentar la propuesta, en razón a que si es adjudicatario del contrato asume los costos de imprevistos que puedan surgir en la ejecución del contrato.
33. Constituir las garantías que se exija en el contrato.
34. Tramitar las licencias, permisos ambientales, autorizaciones que se presenten durante la ejecución del proyecto para la puesta en funcionamiento.
35. Contar con el equipo de apoyo requerido para efectos de llevar a cabo la totalidad del proyecto, tales como maestro de obra, obreros y demás, quienes tendrán una disponibilidad del 100% y deberán ostentar las calidades debidas para efectos de garantizar la satisfactoria implementación del proyecto.

El estado es el siguiente:

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 523.558.785,41
ADICIÓN CONTRATO	$ 0
VALOR PAGO 1	$ 0
VALORES PAGADOS	$ 0
VALOR POR PAGAR	$ 523.558.785,41
VALOR POR EJECUTAR	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

Se firma en Calima El Darién – Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2025.

SILVIA MILENA GONZALES CANO
Alcaldesa (E) Municipal.

Ing. LUIS ALBERTO ROMERO CANO
Secretario de Obras
Supervisor

DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA
Contratista.

PROYECTO/REVISO: Luis Alberto Romero Cano
ELABORO: Luis Alberto Romero Cano

LRO.